

Aspirante excluido por no hacer constar la edad

Ortiz Castaño, José.

Aspirante excluido por exceder de la edad

Arrufat Molina, Enrique Deifin.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, Juan C. Grías.

Sr. Jefe de la Sección 7.ª (Régimen Interior).

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado en relación con lo dispuesto en la base quinta de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de Administración Civil del Estado.

En el párrafo final de la base quinta de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 13 de julio de 1971, se dispone:

«Los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones siguientes, conservando los derechos y puntuación obtenida, siempre que continúen reuniendo los requisitos a), d), e) y f) de la base primera y soliciten concurrir a ellas.»

El Tribunal calificador en los ejercicios de la oposición actual eleva a este Centro lista de los aprobados en los dos primeros ejercicios, y para que en su día puedan hacer valer los derechos que la base quinta transcrita les reconoce, se designan a continuación los nombres y puntuación de los opositores afectados:

Número de sorteo	Opositor	Puntuación	
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio
3	D. José Manuel Martín Chavos	21	9,50
8	D. Jaime López Alonso	13	7,50
11	D. Emilio Vázquez Salgado	22	5,50
21	D. Felipe Turiel Sandín	12	9,00
31	D. José Ignacio Navarro Bertrán	17	9,00
48	D. José Almajano Esteras	14	5,00
52	D. Silvano Calle Calvo	12	4,50
56	D.ª Amelia Pérez Estévez	14	4,50
68	D. Juan Chico Ropero	19	5,50
75	D. Angel Luis Antonaya Suja	24	6,50
80	D. Federico Montero Hita	13	6,00

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Interventor general, F. de Blas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer cinco vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 9 del presente mes, se convoca concurso-oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer cinco vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en la categoría.

2.ª Regirán en el concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 172 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días, en diciembre y julio, y demás devengos reglamentarios.

3.ª El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replantío, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar, en esta ciudad, para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

6.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y, una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, A. Diaz Marquina.—4 640-É.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 9 del presente mes, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 172 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días, en diciembre y julio, y demás devengos reglamentarios.

2.ª Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

3.ª Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas de la aritmética, poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replantío, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad, para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

6.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, la siguiente:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de Estudios Primarios.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicios de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

Ciudad Real, 24 de mayo de 1972. El Delegado provincial, A. Díaz Marquina.—4 041 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1972 por la que se convoca a concurso de traslados la provisión de cátedras de Escuelas Profesionales de Comercio.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Convocar a concurso de traslados la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio que figuran en el anexo de esta Orden de las asignaturas de: «Lengua y Literatura», «Geografía económica», «Historia», «Física y Química», «Mercancías», «Matemáticas comerciales», «Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Derecho», «Contabilidad», «Contabilidad aplicada», «Organización y Administración de Empresas», «Hacienda y Contabilidad Pública», «Francés», «Inglés», «Alemán», «Dibujo» y «Arabe».

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso de traslados solamente los Catedráticos Numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Para participar en dicho concurso de traslados será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

Cuarto. Las instancias se cursarán a la Dirección General de Universidades e Investigación, por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier Representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Quinto. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha en que les fué expedido el título

profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Sexto. Los Catedráticos Numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Séptimo. Los Directores de los Centros remitirán a la Dirección General de Unidades e Investigación los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente, el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO

Cátedras de Escuelas Profesionales de Comercio convocadas a concurso de traslados:

- «Lengua y Literatura».—Burgos, Cádiz, La Coruña, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Valladolid.
- «Geografía económica».—Almería, Oviedo, San Sebastián.
- «Historia».—Almería, Bilbao, Jerez de la Frontera, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Zaragoza.
- «Física y Química».—Almería, Bilbao, Burgos, La Coruña, León, Pamplona, Valencia.
- «Mercancías».—Alicante, Almería, Bilbao, Granada, Jerez de la Frontera, Santander, Valladolid.
- «Matemáticas comerciales».—Almería, Cádiz, Gijón, Málaga, Pamplona, Sabadell, Salamanca.
- «Análisis matemático».—Gijón, Málaga, Murcia.
- «Economía y Estadística».—Alicante, Almería, Bilbao, Burgos, Cádiz, Gijón, Pamplona, Sabadell, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla.
- «Derecho».—Alicante, Bilbao, Cádiz, Gijón, Sabadell.
- «Contabilidad».—Almería, Sevilla.
- «Contabilidad aplicada».—Alicante, Almería, Granada, León, Valencia.
- «Organización y Administración de Empresas».—Gijón, Oviedo, Sevilla, Valladolid.
- «Hacienda y Contabilidad Pública».—Almería, Bilbao, Jerez de la Frontera, León, Málaga, Sabadell, Salamanca, Santander, Zaragoza.
- «Francés».—Granada, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife.
- «Inglés».—Almería, Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Murcia, Oviedo, Sabadell, San Sebastián, Santander, Valladolid, Zaragoza.
- «Alemán».—Almería, Murcia, San Sebastián, Valladolid, Zaragoza.
- «Dibujo».—Alicante, Almería, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Sabadell, San Sebastián, Sevilla, Valencia.
- «Arabe».—Palma de Mallorca.

ORDEN de 17 de junio de 1972 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 839/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 14 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) para provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Bartual Vicéns.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Javier García-Conde Gamez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 16 de junio actual: Don Felipe de Dulanto Escofet, don José Cabré Píera y don Luis Azúa Docharo, Catedráticos de las Universidades de Granada, Barcelona (Autónoma) y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Carlos Carbonell Antolí.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Coniar Guarnier, Catedrático de la Universidad de Valencia.